

El SAS dará puntos adicionales en las OPEs y la Bolsa de Empleo a profesionales que apuesten por permanecer en puestos de difícil cobertura

La consejera de Salud pone en valor el Pacto acordado con cuatro sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad para impulsar medidas que garanticen la presencia y estabilización de profesionales en zonas rurales



Web SAS. 18-06-18. La consejera de Salud, Marina Álvarez, ha señalado que el Servicio Andaluz de Salud (SAS) incluirá en los baremos de méritos para las ofertas de empleo público (OPEs) y la Bolsa Temporal de Empleo una puntuación específica y adicional para los profesionales que haya prestado servicio en puestos de difícil cobertura. Se trata de una de las medidas incluidas en el Pacto firmado entre el SAS y cuatro de los sindicatos presentes en la Mesa Sectorial de Sanidad el pasado 23 de mayo.

En comisión parlamentaria, Álvarez ha manifestado que es consciente de la dificultad para cubrir puestos en determinadas zonas de la comunidad andaluza, como son las rurales, y ha valorado que para mejorar esta situación se aprobaron un conjunto de medidas que puedan garantizar la presencia y estabilización de profesionales en estos puestos y reconocer su labor. Todas estas medidas quedarán recogidas en el Plan de Ordenación de Recursos Humanos del SAS.

La titular de Salud ha detallado que en la fase de provisión de las Ofertas de Empleo Público se incluirán las vacantes existentes en puestos de difícil cobertura. Los profesionales con puestos de este tipo y nombramiento de larga duración podrán pasar a situación de disponible en bolsa para recibir otra oferta de larga duración cuando

hayan transcurrido, al menos, dos años desde su nombramiento (la regla común es de cuatro años). Por otro lado, la solicitud de una localidad donde existan puestos de difícil cobertura de esa especialidad y categoría, no estará sometida a limitación temporal alguna.

Asimismo, los profesionales que deseen prolongar su permanencia, una vez cumplida la edad de jubilación, podrán hacerlo en un puesto de este tipo, pudiendo solicitar jornada reducida.

En los procesos de movilidad voluntaria, se incentivará la permanencia de profesionales en las categorías más demandadas en centros que presentan mayores dificultades para su cobertura. Se reconocerá adicionalmente al menos el 50% de la valoración por mes de servicios prestados, con un límite de 30 puntos, por la permanencia ininterrumpida en el último puesto fijo que hubiera ocupado. Este incentivo caducará cuando se produzca el cambio de destino.

Medidas de formación, carrera profesional y EIR

También se desarrollarán programas de formación específicos para estos profesionales, que podrán realizar estancias de formación en centros de referencia con el fin de mantener las habilidades necesarias en la atención a patologías de elevada complejidad. Aquellos centros con más del 50% en categorías o especialidades de difícil cobertura, o más del 40% de puestos de este tipo, contarán con un plan específico de impulso de la formación on line y semipresencial para el conjunto de la plantilla.

Asimismo, se modificará el marco regulador de los procesos de acreditación y carrera profesional para estos puestos. Así, según ha manifestado la consejera, se acortarán el número de años para acceder a los diferentes niveles de carrera, que, como ha recordado Álvarez, tiene impacto retributivo.

Por otro lado, y según ha destacado Álvarez, para promover la incorporación de profesionales que finalicen su formación especializada (EIR) en estos centros, se modificarán los procesos de selección de personal temporal para que puedan inscribirse en las bolsas de empleo temporal antes del cierre de la fecha de corte del año anterior a la finalización del periodo de residencia. Al inicio del último año de residencia, se les informará de las oportunidades de trabajo en los centros andaluces y su solicitud quedará en todo caso condicionada a que finalice la formación.